

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
200-Calle 18 de Julio-200
APARECIENDO LOS DIAS
Mártes, Jueves y Sábados.

Dirección y
Administración — 18 DE JULIO-200

EL CLAMOR PÚBLICO

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Año VIII.

Avisos especiales

COMISARIA GRAL. DE INMIGRACIÓN MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta á la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo á que se destinan, u otra condición cualquiera.

La Comisaría General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados hasta los puntos en que llegue el ferrocarril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

El Comisario Gral. de Inmigración.

Clases particulares

El que suscribe abrirá una clase particular de dos horas diarias, mientras duren las vacaciones de las Escuelas Públicas.

Se repasarán las asignaturas esenciales del Programa.

La clase principiará el dia quince del corriente, de nueve á once de la mañana.

Tambien tiene suficiente comodidad para dos ó tres pupilos.

Los interesados pueden dar aviso en la Calle Olimir n° 147

Minas, Diciembre 9 de 1887.

Miguel Navarro

El Clamor Público

MINAS, ENERO 31 DE 1888

La Campaña

Un amigo nos facilita el recorte de un periódico cuyo nombre ignora, que contiene las líneas que van á continuación.

Como mas de una vez hemos escrito sobre el mismo asunto, y de perfecto acuerdo con el tema que se desarrolla, no tenemos inconveniente en darle publicidad.

La campaña, por las riquezas que encierra, es la que mas debía llamar la atención de los gobernantes para darle toda clase de garantías, tutelares de los valiosos intereses en ella radicados, como que es la principal fuente de riqueza del país.

Los funcionarios, es decir, los comisarios, que son los encargados de garantir sus intereses, muy rara vez cumplen debidamente con los deberes de su cometido, y mas que encargados del orden público y de vigilar y de garantir los intereses del vecindario, son un verdadero azote para este.

Muchos ó la mayor parte de esos empleados desconocen por completo las importantes funciones de su cargo, y por lo mismo pesan como una calamidad sobre el vecindario honesto y laborioso.

La organización de buenas policías, á cuyo frente deben ponerse hombres que conozcan perfectamente sus deberes, se impone de una manera categórica, si es que se desea librar á los vecinos de campaña de empleados nulos y autoritarios, y dar todas las seguridads necesarias para ellos y sus intereses.

Sí, en efecto, es ésta época de reparación y de justicia, de grandes reformas, preciso es que los actuales gobernantes, ante que naci-

procuren dotar á la campaña de funcionarios dignos, inteligentes y activos, que lleven la seguridad y la confianza al ánimo de sus habitantes, y se conviertan en preciosa realidad las garantías individuales.

Redondeamos estas líneas con el artículo á que hemos hecho referencia:

«Parece que una fiebre de esas que han alcanzado el mas alto grado, es decir, el periodo del delirio, hubiera hecho presa de sus efectos terribles á nuestros hombres de Estado.

«El todo para ellos es la política; ella parece que absorbe todas sus facultades, todo su ser.

«Rara, muy rara vez, se levanta en el recinto de la Legislatura ó en los consejos de Gobierno, una voz magnánima para defender los derechos de los habitantes de campañas, ó propender á que lleguen hasta estos algunas de las regalías que, acostumbrados á gozar los habitantes de la ciudad, ya son miradas, entre ellos, como cosas sencillas y naturales á las que no se debe dar mayor importancia.»

«Por un inexplicable anacronismo parece que se ha encarnado en los habitantes de la ciudad la idea de que los ciudadanos de la campaña no tienen iguales derechos á ellos, sin duda porque solo ven en nuestros gauchos un traje sencillo y un carácter humilde, sin meditar siquiera que bajo el traje de campesinos está el ciudadano viril que en los días de prueba no esquiva la fortuna ni la vida para ofrecerla en holocausto, al pie de los altares de la patria; sin meditar siquiera que nuestros gauchos, dotados de condiciones físicas e intelectuales que los hacen superiores á todos los de América, son factores principales del mas rico veneno de nuestra riqueza pública, que lo es hasta ahora, sin disputa la ganadería.

«Pero no: para el gaucho oriental parece que solo se han hecho las cargas, sacrificándose cada vez mas las libertades públicas, porque el combate personalmente, sacrificando vida, fortuna, sin mas ideal ni esperanza de mas recompensa que el triunfo de las instituciones democráticas, á cuya sombra y bajo cuyo amparo ansia vivir. ¡Vana ilusión!

«Todos sus sacrificios son estériles siempre.

«Se cambian los gobiernos, autoridades locales, todo, en fin, se cambia; lo que nunca se cambia para el campesino, es la costumbre, la preocupación maldita de escatimar la mayor suma posible de libertades y derechos.

«El parece condenado á vivir bajo la presión de un comisario ignorante que jamás conoció las leyes y que por consiguiente mal puede hacerlas observar, suplantando comunmente, á la ley, su capricho autoritario.

«Guayol del vecino que no sea amigazo del comisario, pues el mejor dia se verá envuelto en una cuestión de abigeato ó en la primera leva que ordene el olimpo vendrá á parar él ó sus deudos á algún cuartel para ser destinados de ultimos soldados en algún batallón por haber sido juzgados y sentenciados por el delito de vagancia, por algún comisario ó guardia civil.

«Los derechos políticos son, siempre para el gaucho, un mito.

«Cuando llega la época de la elección los minda citar el comisario y les da la lista por que han de votar.

«Si alguno se resiste, ya sabe lo que le espera, pues el mejor dia lo mandará buscar el comisario para que venga voluntario á servir en su policía, y si no viene queda indicado para la primera leva.

«Se dictan leyes constantemente; la sociedad mejora su condición; el gaucho va siempre de mal en peor.

«La seca ó la epidemia le ha arrebatado hasta su ultimo caballo, quedando obligado á hacer largas distancias á pie para proporcionarse las más indiscretas necesidades de la vida; en su hogar, su mujer y sus hijos tienen hambre y frío....

«Nadie se acuerda de él!

«Pero si en las Islas Canarias no llovió durante algun tiempo, en nuestro país se le vieron suscripciones que producen cuantiosas sumas que son generosamente remitidas á las víctimas de ese accidente de la naturaleza....

«Lo de siempre: *Ocurridos en casa y luz en la calle.*

«Nuestros gauchos sufren y cañan.

«¿Cuándo, pues, lucirá el dia en que los hombres públicos del país se preocupen, como deben, de mejorar las condiciones de nuestros gauchos?

«Es tiempo ya de que se tomen en cuenta sus desgracias y se trate de poner remedio á los males que los abaten.

«No todo ha de ser política.

«Los estadistas orientales tienen hoy grandes deberes que cumplir, y quizá el mas importante es el de dictar medidas tendentes á intentar y garantizar los valiosísimos intereses de campañas y de hacer que las leyes tutelares amparen en igualdad de condiciones al gaucho y al hombre de las ciudades.

(*El Nacional*—Me).

Un buen decreto. Editorialmente aplaude *El Siglo* el decreto sobre exoneración de derechos de exportación á los frutos del país, diciendo: que si todas las medidas económicas financieras que el gobierno proponga al Cuerpo Legislativo son tan notoriamente justas, acertadas y convenientes como la indicada, la cosa marchará bien.

Pero el colega va aun mas allá, agregando: que el gobierno no debe olvidar, que en la República vecina no se han contentado los Poderes Públicos con eximir de derechos á los frutos y artículos del país, que se exporten, sino que además han acordado primas á los exportadores mas importantes.

El Gobierno Oriental está en el caso de estudiar si las conveniencias públicas exigen que se establezca aquí un procedimiento análogo, que sirva de estimulo á la exportación.

La idea de las primas es buena y mejor sería si se hiciera extensiva á los productores en mas alta escala.

Río el Brasil. De una correspondencia dirigida á nuestro colega *La Razón*, entresacamos lo siguiente:

Hace algún tiempo que el Gobierno está concentrando las fuerzas en la capital del Imperio.

Uno dice que para prevenir lo que pudiera suceder mas tarde, si las Cámaras llegasen á ser disueltas; otros que para asustar á los abolicionistas; otros que para hacer un ensayo privado de movilización.

Hoy ha circulado la noticia que la abdicación de don Pedro II está firmada, y esto explica mejor que cualquiera otra conjeta, el inquieto militar en cuestión. Por más que la princesa Isabel sea muy simpática á la misericordia del porvenir y á la infancia desamparada, y aparte de sus cualidades de esposa y madre ejemplar, lo cierto es que no es simpática á la nación.

Este no es sin embargo un motivo como para acuartelar las tropas. Las calles de Rio son muy estrechas para una revolución y ya se sabe por experiencia que para disolver un motín popular, mejor que todos los ejercitos del mundo, son las bombas de apagar incendios. Ya se ha visto la prueba en la *rua do Ouvidor*.

Fuerzas Italianas en África

Según las últimas noticias telegráficas, resulta que ni un solo hombre ha salido de Italia para reforzar el cuerpo expedicionario de África, lo cual deja suponer que había exageración en las noticias comunicadas hace algunos días sobre los avances de los abisinios y los refuerzos solicitados por el general San Martín, como necesarios para emprender las operaciones.

El hecho de haber transcurrido cerca de un mes sin que los refuerzos hayan sido expedidos, prueba que el jefe de la expedición no los necesita para iniciar la campaña, que si no procede con mucha rapidez debe ser debido á la construcción del ferrocarril á Sarti y á las dificultades para los transportes de agua y víveres, pero no á la espera de los refuerzos.

Las cuatro brigadas de que habla el telégrafo son las que se encuentran ya en África desde hace dos meses.

Consejo de Higiene. Esta corporación se ha dirigido á la Jefatura disponiendo que multe en cien pesos, ó someta á prisión durante 25 días, al farmacéutico don César Ferrari, en virtud de que infringe el reglamento de Policía Sanitaria vendiendo un específico denominado *Elixir de Marganilla*.

Gacetilla

Permanente. El Escrivano Público don Manuel Trelles ha entablado demanda por cobro de pesos, provenientes de honorarios, contra una persona á la que, según él afirma y sostiene, defendió en un pleito que le promovió el Procurador Fiscal para el cobro de derechos trasversales.

Aunque Don Manuel Trelles y el Procurador Fiscal parezcan ser dos personas distintas, es una sola, resultando por consiguiente, que el tal Procurador Fiscal era á la vez acusador y defensor de una misma causa, lo que constituye una inmoralidad penada por las leyes.

Corro esa pena debe hacerla efectiva el Superior Tribunal de Justicia, ante el respetuoso nos presentamos y exponemos: Que no retiraremos este sueldo de las columnas de *El Clamor Público* hasta tanto no aplique al Procurador Fiscal, el castigo á que se ha hecho acreedor.

Asociación Española de Socorros Mutuos

Debiendo establecerse un Centro recreativo en el Edificio de la Sociedad se desea conocer las condiciones en que podrá ser servido dicho Centro.

Los interesados pueden pisar á Secretaría para hacer sus propuestas y adquirir los datos que les sean necesarios.

Minas, Enero 9 de 1888.

Co autorización.

El Secretario.

A grandeza—El último correo llegado de Montevideo, nos trajo las noticias siguientes:

Se asegura que mañana, 1º de Febrero, se dará principio al pago de todos los presupuestos atrasados, para cuyo efecto el Sr. Ministro de Hacienda ha remitido a la Tesorería del Estado las planillas de todas las reparticiones públicas.

—El viernes y el sábado últimas llevó en los puntos siguientes:

Montevideo, Canelones, Santa Lucía, Florida, Mercedes, Salto, Flores, Durazno, Dolores, Fray Bentos, Paysandú, Rocha, Maldonado, Tacuarembó y Cerro Largo.

De los demás departamentos no se tienen noticias; pero se supone que la lluvia hi si-
do general.

—Las Chinas han autorizado el Poder Ejecutivo para comunicar con el señor Manuel Ocampo Samanes, la fundación de cuatro colonias agrícolas industriales.

—El día 27 murió repentinamente en una casa donde se hallaba de visita el ex Ministro de Gobierno don Ruperto Fernández, electo últimamente representante por el departamento del Durazno.

—El consejo de H. Pública ha notificado a los dentistas O'Demaghne, Bourne, Prince y Gundorff que les está abalanzando pro-
hibido ostentar el título de *dotor*.

—En viaje de Buenos Aires a Montevideo desapareció de abordo el Sr. Chide, socio del ex senador Philipot Chide y C° de Montevideo.

—A las 9 de la noche del dia 26 falleció la respetable señora Celia Coravio, esposa del Dr. Melián Luhur.

Buen nombramiento—El escrivano público don Francisco E. Silva ha sido nombrado por el Superior Tribunal de Justicia regulador de honorarios de contadores.

En paz descanse—En viaje re-
creativo por Europa murió repentinamente en Italia el padrastro del Depositario Judicial de esta villa don Luis Fernari, quien a fines del mes entrante probablemente se trasladará a aquel continente para retornar en seguida con su hermano que acompaña al es-
tinto.

Nombraumentos—El Sr. Juez Letrado Departamental ha nombrado defensor de pobres en lo civil a don Lucas Reque y García y en lo criminal a don Vicente R. Efeo.

A la vez ha propuesto al Superior Tribunal de Justicia la tesis siguiente para defen-
sor de menores.

Titular—Don Francisco E. Silva.

Suplicio—Don Antonio Vidal y Don Fe-
lix Ruiz.

Ante la justicia—El vigilante rural Sr. Zulacín ha sido suspendido en sus funciones y puesto a disposición del Juzgado, por preso sobre él la acusación de haber apaleado a un vecino.

No equivocarse—Al dar cuenta La Unión de la reposición de don Américo García en el cargo de comisario, dice que el Jefe Político anterior habrá separado del puesto por no ser adicto a su política.

Nosotros tenemos constar, que el princi-
pal motivo que motivó la destitución de Gar-
cía fue haber aplicado en el Hotel Español a don Enrique el agujero y haberse extra-
mitulado en atribuciones con el hacendado don Francisco Rodríguez, con más otros he-
chos de que se le acusa, vedados a los em-
pleados de policía.

Hasta mas tarde—El Sr. Jefe Po-
lítico ha determinado no recorrer la campaña hasta pasado el Carnaval.

Muchos crímenes—Actualmente el Juzgado Letrado entiende en cincuenta asun-
tos criminales.

No tuvo lugarez—Por no estar ter-
minados los trabajos preparatorios no tuvo lugar el domingo la inauguración de las ferias.

Los vendedores ambulantes de virtuales principales a animarse.

Atención—Llamamos la atención de los hacendados y particularmente de los agricultores y hortelanos, hizan el anuncio que publicamos en la sección respectiva, referente a los móviles de viento sistema Halladay, cuya descripción haremos en números anteriores.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira a los efectos del art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Don Enrique Lados á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Felipe Pérez a fin de que tanto los acreedores como todos aquellas personas que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 24 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

REGALO—El arzobispo de Sevilla se propuso enviar al Papa un regalo verdaderamente regio, en vinos de Jerez, con motivo de su jubileo. Podrá considerarse este regalo hasta como una compensación histórica. Si en tiempo de Carlos I dieron los españoles un gran regalo al Pontífice con las balas de sus mosqueteros al asalto á Roma, el respetable arzobispo borra aún tanto quel mal recordó disparando ahora una regular cantidad de potellos de Jerez sobre el Vaticano.

Para realizar su propósito, el arzobispo de Sevilla ordenó á los patreros que se dirigieran á los principales cosecheros y extractores, y los pidió algunas muestras de sus mejores vinos.

Los patreros fracasaron en su empresa. Todos sus discursos y sermones á los cosecheros sobre la utilidad de los tiempos, las necesidades del Pontífice y el gran suceso del Jubileo, se perdieron en el vacío. Dio noticia el corazón de los cosecheros y extractores y los vinos continuaron en sus bodegas.

En los supremos momentos de las angustias y del desánimo, apareció el hombre extraordinario, el *Dios ex machina*, que debía destruir aquel nudo. Fue el Sr. Don L. O. Sacerdote de Jerez.

Había tenido noticia del apuro de su arzobispo y se presentó á él para manifestarle que tomó por su sola cuenta la empresa de los vinos, abandonada por todos los patreros del arzobispado.

Debemos advertir, ante todo, que el sacerdote señor O. es uno de los conocedores más famosos de vinos de su tierra.

Volvió á la carga contra los cosecheros y extractores, anduvo de una á otra parte, habló, peroró, rogó, convenció al fin, después de mucha tiempo y de intenso trabajo, pudo un día presentarse otra vez ante el arzobispo de Sevilla, y decirle con más razón que Francisco I, después de la batalla de Pavía, la hora arzobispal se ha salvado.

El resultado del immense trabajo personal del señor O. era el siguiente. Había reunido 3.088 botellas de vino Jerez y 158 arrobas en bultos, que componen en total de 3.242 litros. Su valor ascende á *nove mil y pico de pesos*. Este cargamento viene á Ronda en 120 bultos.

Oigan ahora algunos detalles.

Si Santillán Leon XIII podrá beberse 12 botellas de vino Jerez de don Pedro Domí-
nec, que eran ya viejas en el año 1730.

Poold también poner en su mesa, en dia señalado, si lo cree oportuno, 12 botellas de los señores Riveiro hermanos *ad 1730*.

Vienen además dos arrobas de vino de do-
ñal Elena del Paraná, de mediados del siglo pasado: una caja de 12 botellas del señor Misá, valorada en 260 pesos; y hay también botellas del señor González Bautista, estimadas en 125 pesos.

Quiere curumbe—Don Juan Morellé ha sido separado de la dirección de la Banda Popular.

Edictos Judiciales

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira, se hace saber al público que por auto del veinte y dos del corriente recaído en el expediente testamentario de Don Enrique Lados, se ha declarado incapaz á su señora viuda Doña Augustina Elenell Fruges, nombrándosele curadora especial a Don Félix L. Nitiz.

Minas Diciembre 24 de 1887
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Los vendedores ambulantes de virtuales principales a animarse.

Atención—Llamamos la atención de los hacendados y particularmente de los agricultores y hortelanos, hizan el anuncio que publicamos en la sección respectiva, referente a los móviles de viento sistema Halladay, cuya descripción haremos en números anteriores.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira a los efectos del art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Don Enrique Lados á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Felipe Pérez a fin de que tanto los acreedores como todos aquellas personas que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 24 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

REGALO—El arzobispo de Sevilla se propuso enviar al Papa un regalo verdaderamente regio, en vinos de Jerez, con motivo de su jubileo. Podrá considerarse este regalo hasta como una compensación histórica. Si en tiempo de Carlos I dieron los españoles un gran regalo al Pontífice con las balas de sus mosqueteros al asalto á Roma, el respetable arzobispo borra aún tanto quel mal recordó disparando ahora una regular cantidad de potellos de Jerez sobre el Vaticano.

Para realizar su propósito, el arzobispo de Sevilla ordenó á los patreros que se dirigieran á los principales cosecheros y extractores, y los pidió algunas muestras de sus mejores vinos.

Los patreros fracasaron en su empresa. Todos sus discursos y sermones á los cosecheros sobre la utilidad de los tiempos, las necesidades del Pontífice y el gran suceso del Jubileo, se perdieron en el vacío. Dio noticia el corazón de los cosecheros y extractores y los vinos continuaron en sus bodegas.

En los supremos momentos de las angustias y del desánimo, apareció el hombre extraordinario, el *Dios ex machina*, que debía destruir aquel nudo. Fue el Sr. Don L. O. Sacerdote de Jerez.

Había tenido noticia del apuro de su arzobispo y se presentó á él para manifestarle que tomó por su sola cuenta la empresa de los vinos, abandonada por todos los patreros del arzobispado.

Debemos advertir, ante todo, que el sacerdote señor O. es uno de los conocedores más famosos de vinos de su tierra.

Volvó á la carga contra los cosecheros y extractores, anduvo de una á otra parte, habló, peroró, rogó, convenció al fin, después de mucha tiempo y de intenso trabajo, pudo un día presentarse otra vez ante el arzobispo de Sevilla, y decirle con más razón que Francisco I, después de la batalla de Pavía, la hora arzobispal se ha salvado.

El resultado del immense trabajo personal del señor O. era el siguiente. Había reunido 3.088 botellas de vino Jerez y 158 arrobas en bultos, que componen en total de 3.242 litros. Su valor ascende á *nove mil y pico de pesos*. Este cargamento viene á Ronda en 120 bultos.

Oigan ahora algunos detalles.

Si Santillán Leon XIII podrá beberse 12 botellas de vino Jerez de don Pedro Domí-
nec, que eran ya viejas en el año 1730.

Poold también poner en su mesa, en dia señalado, si lo cree oportuno, 12 botellas de los señores Riveiro hermanos *ad 1730*.

Vienen además dos arrobas de vino de do-
ñal Elena del Paraná, de mediados del siglo

pasado: una caja de 12 botellas del señor Misá, valorada en 260 pesos; y hay también botellas del señor González Bautista, estimadas en 125 pesos.

Quiere curumbe—Don Juan Morellé ha sido separado de la dirección de la Banda Popular.

Edictos Judiciales

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira, se hace saber al público que por auto del veinte y dos del corriente recaído en el expediente testamentario de Don Enrique Lados, se ha declarado incapaz á su señora viuda Doña Augustina Elenell Fruges, nombrándosele curadora especial a Don Félix L. Nitiz.

Minas Diciembre 24 de 1887
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Los vendedores ambulantes de virtuales principales a animarse.

Atención—Llamamos la atención de los hacendados y particularmente de los agricultores y hortelanos, hizan el anuncio que publicamos en la sección respectiva, referente a los móviles de viento sistema Halladay, cuya descripción haremos en números anteriores.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira a los efectos del art. 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Don Enrique Lados á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 9 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Antonio Rovira, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de Doña Felipe Pérez a fin de que tanto los acreedores como todos aquellas personas que se consideren con derecho á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha del presente.

Minas, Diciembre 24 de 1887.
Juan Villalengua—Escrivano Público.

REGALO—El arzobispo de Sevilla se propuso enviar al Papa un regalo verdaderamente regio, en vinos de Jerez, con motivo de su jubileo. Podrá considerarse este regalo hasta como una compensación histórica. Si en tiempo de Carlos I dieron los españoles un gran regalo al Pontífice con las balas de sus mosqueteros al asalto á Roma, el respetable arzobispo borra aún tanto quel mal recordó disparando ahora una regular cantidad de potellos de Jerez sobre el Vaticano.

Para realizar su propósito, el arzobispo de Sevilla ordenó á los patreros que se dirigieran á los principales cosecheros y extractores, y los pidió algunas muestras de sus mejores vinos.

Los patreros fracasaron en su empresa. Todos sus discursos y sermones á los cosecheros sobre la utilidad de los tiempos, las necesidades del Pontífice y el gran suceso del Jubileo, se perdieron en el vacío. Dio noticia el corazón de los cosecheros y extractores y los vinos continuaron en sus bodegas.

En los supremos momentos de las angustias y del desánimo, apareció el hombre extraordinario, el *Dios ex machina*, que debía destruir aquel nudo. Fue el Sr. Don L. O. Sacerdote de Jerez.

Había tenido noticia del apuro de su arzobispo y se presentó á él para manifestarle que tomó por su sola cuenta la empresa de los vinos, abandonada por todos los patreros del arzobispado.

Debemos advertir, ante todo, que el sacerdote señor O. es uno de los conocedores más famosos de vinos de su tierra.

Volvó á la carga contra los cosecheros y extractores, anduvo de una á otra parte, habló, peroró, rogó, convenció al fin, después de mucha tiempo y de intenso trabajo, pudo un día presentarse otra vez ante el arzobispo de Sevilla, y decirle con más razón que Francisco I, después de la batalla de Pavía, la hora arzobispal se ha salvado.

El resultado del immense trabajo personal del señor O. era el siguiente. Había reunido 3.088 botellas de vino Jerez y 158 arrobas en bultos, que componen en total de 3.242 litros. Su valor ascende á *nove mil y pico de pesos*. Este cargamento viene á Ronda en 120 bultos.

Oigan ahora algunos detalles.

Si Santillán Leon XIII podrá beberse 12 botellas de vino Jerez de don Pedro Domí-
nec, que eran ya viejas en el año 1730.

Poold también poner en su mesa, en dia señalado, si lo cree oportuno, 12 botellas de los señores Riveiro hermanos *ad 1730*.

DESTILERIA Y LICORERIA

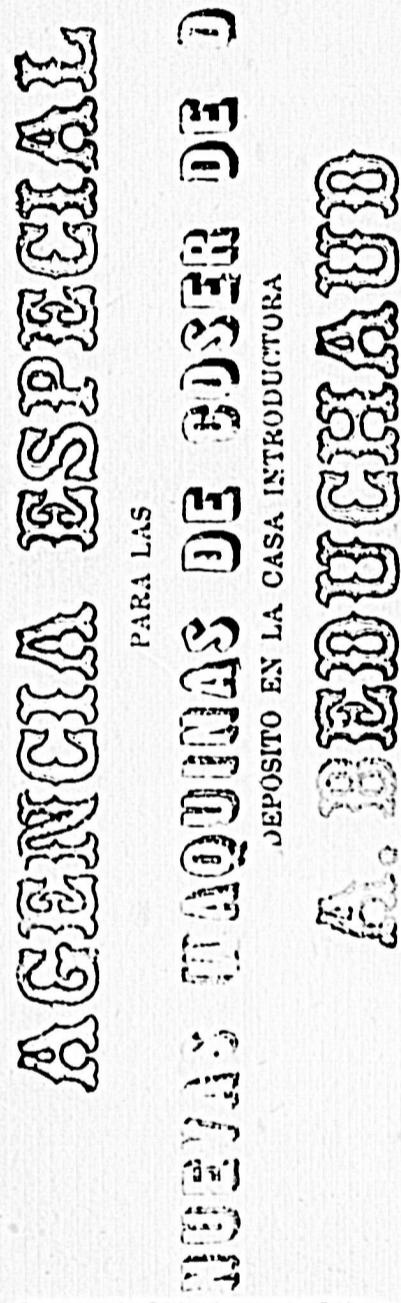
Minas-Calle Cabollati esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, rescos, guindas, caña del Paraguay, vinagre, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitud de artículos concernientes al ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.



Sirop Codéine Tolu Zéd



PARA LAS
MUEJES
CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177 - MONTEVIDEO
DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

EL CLAMOR PÚBLICO

200—CALLE 18 DE JULIO—200

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION IDIOMAS FÚNEBRES CIRCULARES ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REUNIONES, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande, variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquelas fúnebre—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles exteriores.

MANUEL MATTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 8 de Julio N 39, trasladando su establecimiento en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional. A la calle de Cabollati N 91, escritorio de D. Henrique Pereira.

Ramón Ubach

PANADERIA DE LA ESPICA DE ORO
Calle Montevideo, n.º 221.

TOSSEI DEFLUXOS

Catarrhos — Grippa
Coqueluche — Tosse portinaz
Bronchites agudas ou chronicas
Rouquidão — Dóres de Garganta
Exsiccacão de Voz

CURADAS COM RAPIDEZ PELO

XAROPE E MASSA
DE VAUQUELIN

A Massa pelo seu emprego, facile e seu gosto agreeável, e um preço razoável para as pessoas que viajam ou as que suas ocupações obrigan a estar fora de casa.

Acautelar-se das falsificações e exigir sobre o encartorio Lizardo o Bello impresso com timbre anual do Governo Francês e a firma do inventor.

París, Farmacia VAUQUELIN-DESLAURERS, 31, rue de Cluny
Depositos nos locais as principais Farmacias e Droguerias.

Polvos de tocador:

IMPEREP TIBLES
DIFERENTES Y QUE NO SE PUEDEN
SER MAS VENTAJOSOS QUO LO
ARROZ Y DEMAS AFOTOS

ON UNA LIJERA APLICACION DE ESTOS POLVOS SE DIA AL
QUIERE CIERTA HERMOSURA Y SUAVIDAD.
5 francos la caja con su borla.
4 sin su borla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES DROGUERIAS.

ZAPATERIA CATALANA DE SEBASTIAN VALDE

El dueño de la «Zapatería Catalana» en virtud de la estación tan calamitosa que atravesamos ha resuelto vender los artículos de este ramo a precios hasta hoy desconocidos como verán mas abajo.

CALZADO PARA HOMBRE

Botines elásticos de cabretilla	\$ 2.80
" mejores	" 3.50
" punteados	" 4.00
" de lo mejor	" 4.50
Botas largas de bústilo punteadas, finas	" 7.50
" de cabretilla	" 7.50
" de id.	" 5.60
" de id.	" 5.00
" de baqueta, largas, negras	" 3.80
Blancas	" 3.80
Coloradas	" 3.80
Mas cortas	" 3.40
ZAPATOS PARA HOMBRE—Los hay a 18, 20 y 25 reales par.	

CALZADO PARA SEÑORA

Botas bronzeadas, altas, finas, 2 suelas	\$ 5.00
" id. medianas, abrochadas	" 4.60
" id. con botones	" 4.70
" de abretilla negra	" 3.50
BOTINIS ELÁSTICOS	
Bronceados, finos, 2 suelas	\$ 1.20
De cabretilla de lustre	" 4.20
De cabretilla negra	" 3.50
De i. d. id.	" 2.60
De i. d. id.	" 2.20
BOTITAS PARA NIÑA CON BROCHES—Las hay desde 13 hasta 20 reales.	

El establecimiento cuenta además con un gran surtido de calzados de toda clase, que aquí se regulan. Fijarse en las vidrieras, que allí verán los precios de otros calzados no mencionados en esta circular.

Cuando vayan a comprar

Lleven este papeito;

No fueren que el diablito

Quisiéralos explotar.

Si por casualidad faltara en el establecimiento el calzado deseado, el cuenta con hábiles operarios para hacerlo, sin que para esto se aumenten los precios indicados.

NO EQUIVOQUEN LA ENTRADA—CALLE DEL 8 DE JULIO N°. 176.

SEBASTIAN VALDE.



PILDORAS BLANCARD

ATROPIAS POR LA
ACADEMIA DE MEDICINA
DE PARIS
Participan de todas
las Propiedades
del Hierro
y del Hierro.

40
Rue Drouot
PARIS

Estas Pildoras son de una eficacia
maravillosa contra la Anemia, Clo-
rosis y en todos los casos cuando es
menester combatir el Empobrecimiento
de la Sangre.

RECOMPENSA NACIONAL

de 16,600 £.

• Grande Medalla de ORO, etc.



ELIXIR VITAMINICO
Contiene todos los principios de las 3 quinas
APERITIVO, TONICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad a los
vinos y a los jarabes de quina, contra el
DECAYIMENTO de las FUERZAS y la ENER-
GIA, las AFECCIONES del ESTOMAGO,
FIEBRES INVERTIRADAS, etc.

El mismo FERRUGINOSO
Recomendado para el EMPOBRECIAMIENTO
de la SANGRE, la GICAO-ANEMIA, CONSE-
CUENCIAS DEL PARTO, etc.

Paris, 92, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.



Diputación
PARIS